

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Poblado del Tranco», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén.

Expte. MO/00130/2019.

Visto el expediente núm. MO/00130/2019, de deslinde parcial del monte público «Poblado del Tranco», código de la Junta de Andalucía JA-60018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Poblado del Tranco» está motivado por la necesidad de determinación del límite entre el monte público «Poblado del Tranco» y la zona de viviendas y aledaños que conforman la aldea del Tranco, por carecer esta de la consideración legal de terreno forestal, y de las características y funciones para estar afectada al dominio público forestal, tal y como se dispone en los artículos 1 y 21 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

2. Mediante Resolución de 21 de octubre de 2019, la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notifica dicha circunstancia a los particulares afectados. Así mismo, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 219, de fecha 15 de noviembre de 2019, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 228, de fecha de 26 de noviembre de 2019.

3. Los trabajos materiales de deslinde en el tramo afectado, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se llevaron a cabo el día 30 de septiembre de 2020, notificándose dicha circunstancia a los interesados afectados, y siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 146, de 31 de julio de 2020, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 21 de julio de 2020, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornos. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en la documentación existente en los archivos de esta Delegación Territorial, la aportada por la Gerencia Territorial del Catastro de Jaén y el Registro de la Propiedad de Orcera.

4. En las operaciones materiales de deslinde se colocaron un total de 27 piquetes, que definen la linde del monte público con la superficie del mismo que carece de la consideración legal de terreno forestal, y de las características y funciones para estar afectada al dominio público forestal al poseer características urbanas.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 241, de 18 de diciembre de 2020, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 22 de diciembre de 2020, notificado a los interesados, así como publicado en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía del 23 de diciembre de 2020 al 5 de febrero de 2021, y habiendo transcurrido el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna al respecto, tal y como acredita el certificado de no alegaciones expedido al efecto de fecha 12 de marzo de 2021.

6. Con fecha 4 de junio de 2021, se emite informe núm. 23PI00055/21, por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, que finaliza con la siguiente conclusión: «El relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación antes citada. Por lo que emitimos informe favorable a la propuesta de deslinde remitida».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente MO/00130/2019, de deslinde parcial del monte público «Poblado del Tranco», código de la Junta de Andalucía JA-60018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y el registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la resolución de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Orcera a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se conforma de la siguiente finca registral:

Nombre	Municipio	Finca	Tomo	Libro	Folio	Inscripción
Sitio Salegas Anchas	Hornos	1382	770	41	197	2ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de Orcera del expediente MO/00130/2019, de deslinde parcial del monte público «Poblado del Tranco», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas, informe del ingeniero operador y anexos que obran en el expediente, los cuales modifican el perímetro exterior, así como la superficie registral de la finca núm. 1382, denominada «Sitio Salegas Anchas», y por tanto la total del monte público, quedando como descripción del mismo la que a continuación se cita:

Denominación: Poblado del Tranco.
Pertenece: Comunidad Autónoma de Andalucía.
Términos municipales: Hornos.
Provincia: Jaén.

Finca 1382	Sup. total (ha)	Sup. pública forestal (ha)
Parcela forestal 1	20,6956	20,6956
Parcela forestal 2	0,0910	0,0910
Parcela no forestal	6,0098	0,0000

Finca registral 1382 «Sitio Salegas Anchas» - Parcela forestal 1 y 2:
Superficie total: 20,7866 ha.
Superficie pública forestal: 20,7866 ha.

Linderos del monte:

Norte: Monte público JA-11017-JA, «Cumbres de Beas de Hornos», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Hornos.

Este: Monte público JA-11017-JA, «Cumbres de Beas de Hornos», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Hornos.

Sur: Poblado del Tranco (parcela del monte público sin características forestales).

Oeste: Monte público JA-70037-AY, «Las Villas Mancomunadas de Villanueva», de titularidad del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sito en el mismo término municipal.

Finca registral 1382 «Sitio Salegas Anchas» - Parcela sin características forestales del Poblado del Tranco:

Superficie total: 6,0098 ha.

Linderos:

Norte: Monte público JA-60018-JA, «Poblado del Tranco», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Hornos.

Este: Monte público JA-60018-JA, «Poblado del Tranco», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Hornos, y Monte público JA-11017-JA «Cumbres de Beas de Hornos», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Hornos.

Sur: Embalse del Tranco de Beas y Monte Público JA-70037-AY, «Las Villas Mancomunadas de Villanueva», de titularidad del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sito en el término municipal de Villanueva del Arzobispo.

Oeste: Monte público JA-60018-JA, «Poblado del Tranco», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Hornos y Monte público JA-70037-AY, «Las Villas Mancomunadas de Villanueva», de titularidad del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sito en el mismo término municipal.

El registro topográfico del expediente MO/00130/2019 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 a) y 46

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 2 de agosto de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

Registro Topográfico del EXP. MO/00130/2019.

Coordenadas UTM (HUSO 30, ZONA S).

Datum: European Terrestrial Reference SYSTEM 1989 (ETRS89).

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	518298,891	4224954,941
2	518331,890	4224971,982
3	518325,388	4224983,121
4	518314,600	4225015,181
5	518298,264	4225010,785
6	518283,489	4225051,146
7	518302,448	4225064,457
8	518260,455	4225135,239
9	518279,375	4225152,909
10	518274,818	4225191,998
11	518250,425	4225255,756
12	518220,789	4225269,283
13	518208,965	4225255,709
14	518178,393	4225296,263
15	518128,952	4225319,232
16	518111,671	4225387,492
17	518069,189	4225408,227
18	518016,991	4225421,676
19	517970,358	4225443,622
20	517906,073	4225441,833
21	517880,908	4225505,643
22	517865,643	4225537,547
23	517849,960	4225539,615
24	517796,554	4225499,418
25	517784,534	4225445,479
26	517791,946	4225387,739
27	517789,209	4225374,160

Superficies monte público (ha)	Parcela forestal 1	Parcela forestal 2	Parcela no forestal	Total
Superficie total	20,6956	0,0910	6,0098	26,7964
Sup. de enclavados, vías pecuarias y dominio público hidráulico	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Sup. pública forestal	20,6956	0,0910	0,0000	20,7866